



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 15 de febrero de 2023

NÚM. 26

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 10-23/MOC-00013. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra incluyendo, entre el alumnado con derecho a subvención, al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezker (Pág. 2).
- 10-23/MOC-00014. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo la actualización del “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 3).
- 10-23/MOC-00015. Moción por la que se insta al Gobierno de España a asumir de forma inmediata, con cargo a su presupuesto, el desarrollo de la totalidad de las obras de la eliminación del bucle de Pamplona y su Comarca, incluida la construcción de la nueva estación de tren en Echavacoiz y la eliminación de la vía que atraviesa Volkswagen Navarra, presentada por el G.P. Navarra Suma (Pág. 4).
- 10-23/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 5).
- 10-23/MOC-00017. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar al Partido Carlista el reconocimiento público y la reparación que corresponda, en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezker (Pág. 7).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Resolución 6/23, de 9 de febrero de 2023, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Pág. 10).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

10-23/MOC-00013. Moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra incluyendo, entre el alumnado con derecho a subvención, al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA Y MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra incluyendo, entre el alumnado con derecho a subvención, al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentario abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Desde hace unos años varias familias de los Pirineos vienen trabajando en la plataforma Pirieskolak, con el objetivo de solucionar el pro-

blema existente en los comedores escolares rurales en poblaciones con riesgo intenso y extremo de despoblación.

Los centros escolares de las zonas rurales se ubican en poblaciones lo más céntricas posibles, no porque sean las localidades más pobladas. Lógicamente, cuanto más pequeño es el colegio, más caro resulta el servicio de comedor porque el gasto hay que repartirlo entre menos familias. Así, las cuotas suelen ser muy elevadas.

El problema no afecta a todas las familias por igual, ya que el alumnado transportado tiene un gasto techo y todo lo que exceda de ese límite lo asume Educación. Esto no pasa con el alumnado donde se ubica el colegio, puesto que no es transportado, teniendo que pagar en algún caso hasta 10 o 14 €/día.

La plataforma ha mantenido reuniones con el Departamento de Educación, presidente del Consejo Escolar y con responsables de Proyectos Estratégicos, y se les ha transmitido que la solución pasaría por un cambio de norma, un nuevo Decreto Foral en el que incluya también como beneficiario al alumnado de Navarra en riesgo de despoblación.

Más allá de la problemática concreta de del Pirineo, y según el análisis que han realizado en toda Navarra, serían 8 colegios (comarcales y unitarios) los que se encuentran con este problema. Los centros escolares de poblaciones con riesgo intenso y extremo de despoblación son los ubicados en: Erro, Aurizberri, Luzaide, Garralda, Otsagabia, Erronkari, Goizueta y Jauntsarats.

En los PGN existe una partida de 110.000 euros para dotar de subvenciones a localidades de menos de 1500 habitantes para comensales no transportados en comedores escolares autorizados. No obstante, es necesario modificar los criterios de distribución de la citada partida para atender especialmente a las zonas rurales en riesgo de despoblación, tal como recoge el acuerdo presupuestario para 2023.

Además, el acuerdo también apunta a la posibilidad de adoptar medidas estructurales que vayan más allá de subvenciones coyunturales: “El Departamento de Educación se compromete a revisar y modificar, en su caso, la normativa relativa a los comedores escolares para garantizar al menos una horquilla razonable en base a la renta que no suponga una diferencia tan grande en las cuotas que debe pagar el alumnado no transportado, con especial atención a las zonas rurales en riesgo de despoblación”.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra, incluyendo entre el alumnado con derecho a subvención al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación, tanto de centros comarcales como unitarios, que demanden el servicio de comedor escolar, garantizando al menos una horquilla razonable en base a la renta que no suponga una diferencia tan grande en las cuotas que debe pagar el alumnado no transportado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar de manera interdepartamental para adoptar medidas eficaces encaminadas a fortalecer las escuelas del ámbito rural, facilitar la conciliación laboral y familiar en el entorno rural y luchar contra la despoblación.

Pamplona-Iruñea, a 8 de febrero de 2023.

Las Parlamentarias Forales: María Solana, Bakartxo Ruiz, Marisa de Simón

10-23/MOC-00014. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo la actualización del “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo la actualización del “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Presidencia.

Exposición de motivos

En junio de 2013, Navarra aprobó el “Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra”. Era necesario dar una respuesta integral a las mujeres que sufrían esta práctica y “abordarla desde la perspectiva de la violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres y la violencia de género y lograr así su erradicación, no solo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista real y efectivo”.

El Protocolo no ha sido objeto de ninguna modificación o actualización en los diez años transcurridos, a pesar de la legislación aprobada con posterioridad sobre violencia de género y de los avances en la materia fruto de la acción e intervención, de la aportación de asociaciones y de los trabajos de investigación acerca de la mutilación genital femenina.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Constituir, en el plazo máximo de dos meses, un grupo de trabajo que lleve a cabo la actualización de dicho Protocolo.

2. Que dicho grupo de trabajo sea participado, al igual que el Protocolo a revisar, por:

- Personal técnico de los distintos ámbitos de actuación relacionados con la protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, al igual que en la elaboración del protocolo a revisar.

- Un representante de cada uno de los grupos Parlamentarios.

- Representantes de las entidades sociales que intervienen directamente con las mujeres afectadas por la Mutilación Genital Femenina en Navarra.

En Navarra, a 8 de febrero de 2023.

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

10-23/MOC-00015. Moción por la que se insta al Gobierno de España a asumir de forma inmediata, con cargo a su presupuesto, el desarrollo de la totalidad de las obras de la eliminación del bucle de Pamplona y su Comarca, incluida la construcción de la nueva estación de tren en Echavacoiz y la eliminación de la vía que atraviesa Volkswagen Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. NAVARRA SUMA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a asumir de forma inmediata, con cargo a su presupuesto, el desarrollo de la totalidad de las obras de la eliminación del bucle de Pamplona y su Comarca, incluida la construcción de la nueva estación de tren en Echavacoiz y la eliminación de la vía que atraviesa Volkswagen Navarra, presentada por el G.P. Navarra Suma.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra y Portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

El TAV es un proyecto estratégico para el desarrollo socioeconómico de Navarra y para su proyección exterior, ya que Europa reconoce y prima este corredor ferroviario frente a otros existentes en España y, por ello, que las obras finalicen cuanto antes es vital para que no nos quedemos descolgados de ese desarrollo.

Es más que evidente que las obras del TAV no avanzan al ritmo que deberían hacerlo como consecuencia de la oposición de EH Bildu al proyecto y de un Partido Socialista que debe el Gobierno a esta formación.

Entre las obras que hay que acometer está la de eliminar el bucle ferroviario de Pamplona y la

construcción de la nueva estación en la capital navarra. Sin embargo, el Gobierno de Navarra, en vez de ocuparse de estas cuestiones, ha anunciado exclusivamente la eliminación de la vía que cruza Volkswagen con un coste de 40 millones de euros que asumirá el Gobierno de Navarra.

Dicha iniciativa, de no hacerse de forma conjunta con la eliminación completa del bucle, paraliza y bloquea futuros desarrollos del TAV y, además, se quiere sufragar con fondos de todos los navarros cuando debiera pagarse por el Gobierno de España por ser la vía propiedad de ADIF.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de España que asuma de forma inmediata con cargo a su presupuesto el desarrollo de la totalidad de las obras de la eliminación del bucle de Pamplona y su Comarca, incluida la construcción de la nueva estación de tren en Echavacoiz y la eliminación de la vía que atraviesa Volkswagen Navarra.

Pamplona, a 9 de febrero de 2023.

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

10-23/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del Molino Nuevo de Gastiáin:

Exposición de motivos

«Ref. Expediente: 2022-0-1964 y 2016-LIST-210 sobre Demolición presa del Molino Nuevo entre los municipios de Acedo-Mendaza y Gastiáin-Valle de Lana (Navarra) relativa al conocido comúnmente como Molino Nuevo de Gastiáin».

Este anuncio de la CHE para exposición pública cuyo solicitante es una asociación privada, Centro ibérico para la restauración Fluvial, trata de las obras de demolición de la presa o azud del citado antiguo molino con vistas a la supuesta restauración fluvial de esa zona del río Ega.

La presa o azud y el edificio del conocido como Molino Nuevo de Gastiáin son de origen medieval y resultan ser el último reducto histórico de una instalación harinera de este tipo de las varias que existieron en los valles de La Berrueza y Lana. Se tienen referencias escritas desde el siglo XVII. Su acceso principalmente es por un puente medieval de un solo arco de grandes dimensiones que todavía se conserva y no soportaría el paso de maquinaria alguna, el derribo de la presa del antiguo molino puede generar afecciones importantes de erosión en la cimentación del citado puente que conlleven su ruina. Es un elemento patrimonial de primer orden y cualquier actuación está supeditada a lo que disponga la Institución Príncipe de Viana, dependiente del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

Actualmente las ruinas de sus construcciones y la pequeña presa forman parte intrínseca del paisaje, resultando sin lugar a duda uno de los parajes más interesantes del entorno, no solo por el interés histórico y patrimonial —material e inmaterial—, sino también por su valor paisajístico y de conservación de la excepcional biodiversidad de flora y fauna autóctona que atesora situada en la ZEC Red Natura 2000 sierra de Lóquiz.

Refiriéndonos a esta última, la zona del río Ega en la que se ubica el antiguo molino y la presa referida es un entorno natural con una gran cantidad de fauna. Desde mustélidos como el visón europeo (*Mustela lutreola*) en grave peligro de extinción, la Nutria (*Lutra lutra*) e invasores como el visón americano (*Neovison vison*). Esta zona del río Ega constituye un hábitat perfecto para el visón europeo (*Mustela lutreola*), una de las especies con mayor riesgo de extinción del planeta. Los cambios en sus hábitats actuales les afectan en gran medida. Hay que recordar que, de las pocas poblaciones que quedan de esta especie en el sur de Europa, aproximadamente el 75 % se localizan en Navarra y la mayor población en esta zona de Tierra Estella limítrofe con Álava.

También hay quirópteros localizándose en la zona hasta cuatro especies de murciélagos en peligro de extinción: murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*), murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*). De hecho, a pocos metros de la presa del Molino Nuevo se ubica un proyecto de conservación de una de las principales colonias de murciélagos cavernícolas de Navarra, pionero a nivel europeo.

También pueden observarse especies de anisópteros (libélulas) o reptiles como el lagarto verde (*Larceta bilineata*), la culebra de escalera (*Zamenis scalaris*), culebra bastarda (*Malpolon*

monspessulanus), culebra lisa meridional (*Coronella girondica*) o la culebra viperina o de agua (*Natrix Maura*).

Las aves que pueblan el lugar son abundantes, pero entre ellas podemos destacar el martín pescador común (*Alcedo atthis*), el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) o la garza imperial (*Ardea purpurea*) entre otras.

Sin ninguna duda, muchas de estas especies y hábitats ligados a este medio fluvial se verán afectadas con el derribo de la presa y las importantes actuaciones previas que se deberán hacer para poder efectuarlo.

La presa que se quiere destruir tiene poca altura, lleva ahí desde hace quinientos años por lo menos y lejos de crear problemas, al contrario, no crea afecciones aguas arriba ya que la cota del río en este tramo tiene poca altura y el embalse que genera es escaso, por lo que crea efectos ambientales positivos, un ecosistema que destruyendo la presa colapsaría. El azud no se encuentra en estado de ruina ni aumenta el riesgo de daño alguno ante cualquier crecida.

Creemos que puede hacerse una permeabilización parcial del cauce en la zona de la presa con una actuación mediante la construcción de una escala para las especies piscícolas que pueblan el río.

Por todo ello:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del Molino Nuevo de Gastiáin y que se construyan medidas correctoras para las posibles afecciones ambientales que genera la actual presa o azud, como la construcción de una escala adaptada a un azud que lleva cinco siglos construido.

Pamplona, a 9 de febrero de 2023.

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

10-23/MOC-00017. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar al Partido Carlista el reconocimiento público y la reparación que corresponda, en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar al Partido Carlista el reconocimiento público y la reparación que corresponda, en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El pasado día 24 de enero una representación del Partido Carlista compareció en una sesión de trabajo ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas de este Parlamento exponiendo los nuevos documentos que implicarían al Gobierno de Carlos Arias Navarro, y especialmente a Manuel Fraga Iribarne, entonces ministro de Gobernación, en los graves sucesos de Montejurra, ocurridos el 9 de mayo de 1976. En ellos, resultaron muertas por bala dos personas y hubo una treintena de heridos.

El historiador y periodista, Manu Martorell, estudioso del fenómeno del carlismo, recientemente ha publicado, analizando los documentos que han salido a la luz pública, lo siguiente sobre estos sucesos (<https://www.publico.es/politica/manuel-fraga-otros-cargos-gobierno-arias-navarro-implicados-operacion-montejurra-76.html> #analytics-autor:lizado):

«Hasta ahora, prevalecía la tesis oficial de que lo ocurrido en Montejurra 76 había sido una pelea entre hermanos, es decir, entre distintas corrientes de este movimiento legitimista, y que las fuerzas del orden bastante hicieron con evitar que la tragedia fuera mayor. Así lo declaró el propio Fraga a su regreso de un viaje fuera de España esos días y así se ha aceptado pública y oficialmente durante cuarenta y seis años.

Sin embargo, de acuerdo con la documentación que ahora ha salido a la luz, la Operación Montejurra 76 —más conocida como Operación Reconquista— fue un plan elaborado en connivencia con instancias gubernamentales, especialmente desde el ministerio dirigido por Fraga, que también era vicepresidente para Asuntos de Interior, para darle la puntilla al Partido Carlista, al que se consideraba un obstáculo para la consolidación de Juan Carlos de Barbón en el trono de España.

Del amplio espectro ideológico del carlismo, solamente ese partido, liderado por Carlos Hugo de Borbón-Parma, tenía en esos años un apoyo popular importante, especialmente en Navarra, algunas otras zonas de las provincias vascongadas, interior de Catalunya y País Valencià, con capacidad para convocar a miles de seguidores. Tras fundar, junto al Partido Comunista, la Junta Democrática en 1974, el Partido Carlista, defensor de un “socialismo autogestionario”, formaba parte de la Platajunta, organismo unitario que se oponía a la continuidad del régimen franquista.

Los demás sectores del carlismo —los vinculados al régimen, a la extrema derecha o partidarios de don Juan (padre de Juan Carlos I)— habían desaparecido de la escena política, sin tener capacidad para organizar concentraciones masivas, mientras que la convocatoria anual de Montejurra, controlada por el Partido Carlista, se había convertido, de acuerdo con los informes oficiales, en el mayor acto público contra el régimen.

Según los citados documentos, el gobernador civil de Navarra, José Luis Ruiz de Gordoia, envía el 5 de enero a Fraga (al que se refiere en sus comunicaciones como “mi querido amigo”), así

como al director general de Seguridad y al de Política Interior, un informe planteando la necesidad de evitar que en 1976 se repitiera esa “concentración subversiva contra el Rey D. Juan Carlos”, proponiendo, entre otras alternativas, la posibilidad de ayudar a los “tradicionalistas” para neutralizar a los seguidores de Carlos Hugo.

En marzo, es el propio ministro de Gobernación quien le advierte de la actividad del Partido Carlista, y el 19 de abril el director general de Seguridad indica literalmente a Ruiz de Gordo: “Ha llegado el momento de que nos ocupemos de la concentración de Montejurra”. Le ofrece así el apoyo de la Policía Armada, de la policía secreta y de la Guardia Civil.

Como se cita en esa comunicación oficial, que lleva el membrete de “Confidencial”, el objetivo era evitar que los “huguistas” acudieran a la concentración del 9 de mayo, instando a preparar controles y evaluar la necesidad de otras “medidas suplementarias”. En la misma carta, cita expresamente a Sixto, enfrentado a su hermano Carlos Hugo, José Arturo Márquez de Prado y Ramón Merino como cabecillas tradicionalistas a los que se podría ayudar en un enfrentamiento que se califica como “conveniente”.

Dos días después, el 21 de abril, es Ruiz de Gordo quien informa a Fraga de una reunión “secreta” con los citados Sixto y Márquez de Prado en el hotel Tres Reyes de Pamplona, en la que se seguirían las “orientaciones” que el ministro ya le había dado por teléfono. El gobernador de Navarra explica a Fraga que el encuentro había sido “positivo” y que les había expresado “el deseo de ayudarles en la tarea del servicio a la patria”: destacando “ante todo” el explícito acatamiento que habían mostrado al rey Juan Carlos I y el hecho de que no plantearan “ningún problema a la monarquía nacida al amparo de nuestro Estado de Derecho”.

En esa reunión, sus interlocutores le comunican que tenían previsto otro encuentro con el director general de Política Interior y que, entre sus planes, figuraba ocupar la cima de Montejurra dos días antes y hacerse con el control de la zona del Monasterio de Irache, donde comienza el ascenso a la cumbre, mientras en las campas situadas tras el monasterio se realizarían labores de propaganda entre quienes subían por el camino del Viacrucis.

Otro informe, igualmente calificado de “reservado y confidencial” y que lleva por título “Operación Montejurra Tradicionalista”, tiene adjunta una tarjeta personal de Fraga e incluye un detallado

plan para concentrar el máximo de personas posible con ayuda de varios gobernadores civiles y otros ministerios, como el de Información y Turismo, siempre con el objetivo de consolidar la “lealtad a S. M. el Rey Don Juan Carlos”.

Junto a este detallado plan de acción, se dicta la “Orden extraordinaria Montejurra 76, destinada a las fuerzas de orden público —Policía Armada, policía secreta y Guardia Civil—, que, en resúmenes de cuentas, consistió en obstaculizar la llegada de elementos “subversivos” como se califica a los seguidores de Carlos Hugo, mientras se facilita el acceso a los autobuses y vehículos que llevaran las acreditaciones distribuidas por los gobernadores civiles.

En paralelo, Márquez de Prado se entrevista varias veces con el general Campano, director general de la Guardia Civil, tal y como el también general Sáez de Santa María declararía años después. Él mismo había participado en una de esas reuniones, en la que se habló de facilitar armas y radioteléfonos. También explicaba, en sus declaraciones al periodista Diego Carcedo, que el SECED (Servicio Central de Documentación), los servicios secretos creados por el almirante Luis Carrero Blanco, se habían encargado de reclutar a terroristas internacionales de extrema derecha, especialmente argentinos de la Triple A, neofascistas italianos, exmiembros de la OAS y de la PIDE (la policía secreta de la dictadura portuguesa). Algunos integrarían después los GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación), encargados de asesinar a personas vinculadas a ETA. Uno de ellos era Rodolfo Eduardo Almirón, escolta de Fraga durante varios años.

Hasta el sábado 8 de mayo, la víspera de la concentración de Montejurra, se producen contactos entre el gobernador civil y Ramón Merino, uno de los principales implicados y persona de confianza del rey Juan Carlos, con quien mantuvieron una conversación telefónica esa misma tarde. Fue precisamente Merino quien reservó, desde el Gobierno Civil, las habitaciones en el Hotel Irache, convertido esos días en cuartel general de la Operación Reconquista. Un día antes, el rey Juan Carlos había concedido la Cruz de Isabel la Católica a Ruiz de Gordo, en agradecimiento a los servicios prestados, concesión tramitada a través del Ministerio de Exteriores, entonces dirigido por José María de Areilza.

El domingo, día 9, por la mañana fueron esos militantes ultraderechistas internacionales quienes llevaron el peso del ataque a la zona del monasterio de Irache, y se encontraron una resistencia no prevista, por lo que hicieron uso de sus armas,

igual que ocurriría con los que habían ocupado militarmente la cima del monte. Según el informe del guardia civil camuflado Fernando Iglesias, llegó a ver “un mínimo de siete armas cortas y una metralleta” esgrimidas por los atacantes. Aquí es donde encontró la muerte, tras quedar herido de gravedad, Aniano Jiménez Santos, carlista santanderino militante de la HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica), mientras en la parte superior del Viacrucis era alcanzado mortalmente, también por impacto de bala, el joven estellés Ricardo García Pellejero. Otra treintena de personas resultaron heridas, una decena por disparos.

Lo ocurrido en Montejurra ese 9 de mayo de 1976 fue la puntilla al proyecto reformista de Arias Navarro —el “Espíritu del 12 de Febrero—, ya muy tocado por la masacre de Vitoria, donde la Policía Armada, dos meses antes, había disparado indiscriminadamente contra una asamblea de trabajadores en huelga, con el resultado de cinco obreros muertos. Dos meses después, en julio, Arias Navarro era sustituido por Adolfo Suárez, iniciándose así la Transición. Se da la circunstancia de que Suárez, entonces ministro-secretario del Movimiento, sustituyó ese 9 de mayo a Fraga al frente del Ministerio de Gobernación, al encontrarse “casualmente” el titular del ministerio fuera de España.

Después, la aplicación de la amnistía decretada por el Gobierno de Suárez interrumpió y anuló el proceso judicial que se había iniciado en el Tribunal de Orden Público y en el que la acusación popular quería que declarara Manuel Fraga. Así se dio carpetazo a un escándalo que tuvo aquel año repercusión internacional. En noviembre de 2003, la Audiencia Nacional, contra el criterio de Interior, dictaba una sentencia a favor de las dos víctimas mortales, al calificar aquellos hechos como un acto de terrorismo.

Los documentos ahora conocidos van en la línea de la tesis defendida por el Partido Carlista, de que los sucesos de Montejurra fueron una operación dirigida desde el Estado para atribuirle una imagen de división, violencia y ultraderechista que no se correspondía con la realidad, pero que ha cuajado en la opinión pública durante los últimos cuarenta y seis años.

Esta imagen y la negativa del Gobierno de Suárez a legalizarlo en las primeras elecciones de 1977 le causaron un grave perjuicio político, pese a ser una de las formaciones democráticas con

mejor capacidad de organización, como demostró al ser el segundo partido, tras el poderoso PCE de aquellos años, en presentar precandidaturas. Si el Partido Comunista las difundió el 21 de febrero, los carlistas lo hacían un mes después, el 16 de marzo, con listas completas para treinta y cinco circunscripciones electorales, solo una menos que las presentadas por el principal partido de oposición al régimen franquista».

En la citada sesión de trabajo los representantes del Partido Carlista entregaron a los grupos parlamentarios un documento en el que se planteaban distintas propuestas. Tomando como base dicho documento, se presenta, para su aprobación en la Comisión de Relaciones Ciudadanas, esta moción con los siguientes puntos:

1. El Parlamento de Navarra, de acuerdo con los principios establecidos en la legislación sobre Memoria histórica y democrática, reconoce la aportación del Carlismo a la lucha y concienciación antifranquista en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, a través de la Dirección General de Paz y Convivencia, proceda a realizar al Partido Carlista —por medio del acto administrativo que proceda— el reconocimiento público y la reparación que corresponda, en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976, dado que la agresión fue ejecutada por miembros de la extrema derecha con apoyo desde instancias gubernamentales.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que a través de la Dirección General de Paz y Convivencia proceda a señalar el monolito que está junto al Monasterio de Iratxe dedicado a las personas que fueron asesinadas en los sucesos del 9 de mayo de 1976 en Montejurra, Aniano Jimenez Santos miembro de la Hermandad Obrera de Acción Católica y Ricardo García Pellejero, como “Lugar de la Memoria”.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda a la desclasificación de toda la documentación que esté relacionada con los sucesos acontecidos el 9 de mayo de 1976 en Montejurra (Navarra).

Iruñea/Pamplona a 7 de febrero de 2023

Los Parlamentarios Forales: Adolfo Araiz, Ainhoa Aznárez y Marisa de Simón

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución 6/23, de 9 de febrero de 2023, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de Administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Por Resolución 40/22, de 12 de diciembre, del Defensor del Pueblo de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 27 de diciembre de 2022.

En la base 4.1 de la convocatoria, se establece que, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Defensor del Pueblo de Navarra aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en la web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra. Se dispone, asimismo, que, si no hubiera personas excluidas, se podrá aprobar directamente la lista definitiva.

Recibidas las solicitudes de participación en la convocatoria, se ha comprobado que no existen motivos de exclusión de ningún candidato, por lo que procede aprobar directamente la lista definitiva de aspirantes.

Por otro lado, la base 5.1 determina la composición del Tribunal calificador y prevé que la designación de los representantes de la Junta de Personal del Parlamento de Navarra se publicará junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En consecuencia, conforme a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, y al Reglamento

de organización y funcionamiento de la institución,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de una plaza de administrativo/a (nivel C) adscrita a la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Personas admitidas:

ANAYA HUARTE, MARÍA ÁGUEDA
ARRARÁS ANDUEZA, MARÍA CONCEPCIÓN
BARBERENA BIURRARENA, ISABEL ÁNGELES
BARRUSO GONZÁLEZ, RAQUEL
BERUETE ESAIN, MARÍA ISABEL
CAMPIÓN LARUMBE, MARTA
CÁRDENAS ROLDÁN, ÁXEL
DÍAZ RAMOS, M^ª ÁNGELES
ECHARRI SOTO, AINHOA
ECHEVERRÍA BELOQUI, MARÍA ANTONIA
ERBITI IRISARRI, LEIRE
FREIRE DUEÑAS, MARÍA FERNANDA
GADAÑÓN GÁRRIZ, ELENA
GARCÉS ASURMENDI, MARÍA
GASCUE OSCOZ, SAIOA
GOÑI ALLO, BLANCA UJUÉ

IDOATE PLATERO, BEATRIZ
INCHAUSTI ARCAAYA, ÁNGELA
LAPIEZA ANTÓN, M^a DEL MAR
MALDONADO MERINO, PAULA
MATEOS MARTÍNEZ, M^a AURORA
NÚÑEZ IRIARTE, MIGUEL ÁNGEL
OJER GOÑI, JULIO
OSCÁRIZ ERASO, DIANA
PLANES ARAGONÉS, NURIA
PORTILLO ZALDUENDO, IOSUNE
RESANO PARDO, ANA ISABEL
RIPA ALBERDI, NEREA
RODRIGO JASO, MARÍA JESÚS
SALINAS BURILLO, ESTÍBALIZ
SAN ROMÁN APECECHEA, NEREA
SORIA MARTÍN, CHRISTIAN
VELASCO ALBÉNIZ, ELIANA
ZUBIETA AMEZTOY, ARÁNZAZU

Significar que no existen personas que hayan sido excluidas.

Segundo.- Disponer la publicación de la designación de los representantes de la Junta de Per-

sonal del Parlamento de Navarra para formar parte del Tribunal calificador:

- Vocal: Don Antonio Ansorena Urriza
- Suplente: Don Floren Enecoiz Segura.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

Cuarto.- Señalar que frente a esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Previamente, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Defensor del Pueblo de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la referida publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de febrero de 2023.

El Defensor del Pueblo de Navarra

Nafarroako Arartekoa: Patxi Vera Donazar

